PROPUESTAS UGT SOBRE ACTIVIDAD DOCENTE CRISIS COVID-19

CRISIS SANITARIA COVID-19 EN LA UGR

PROPUESTAS DE UGT SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DURANTE ESTA CRISIS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El cambio obligado que se ha producido entre el profesorado y los estudiantes sobre la actividad docente ha sido de notables dimensiones. Por primera vez, en la Universidad de Granada toda la docencia y los aspectos relacionados con ella, será telemática, no presencial, sin tener certezas de hasta cuándo durará, lo que le da un alto grado de incertidumbre a todo el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Además, todo ha ocurrido de forma sorpresiva, aceleradamente, sin tiempo para planificar los medios y procedimientos. El equipo de gobierno de la Universidad de Granada, ha respondido como ha podido, salvando la situación inmediata, estableciendo procedimientos de urgencia y habilitando medios de teletrabajo y de enseñanza on-line en un período muy corto. Pero, pasado los primeros momentos, es tiempo de reflexionar, consultar, negociar y planificar con mayor sosiego, ofreciendo más certidumbres.

La primera pregunta que nos tenemos que hacer es si las instrucciones que hemos recibido los profesores han sido claras, sistemáticas y generalizadas; sobre cuál es nuestro cometido en este período excepcional y cómo debemos realizarlo. No podemos limitarnos a un genérico "…el curso académico sigue como si nada…no estamos de vacaciones…cada uno tiene que seguir en su puesto…etc".

El profesorado necesita instrucciones claras y consideramos que hasta ahora, en algunos casos, han sido contradictorias o verdaderamente insuficientes. Aunque, en una situación inédita como la presente es difícil ir por delante de la realidad, hay previsiones que sí se podían haber contemplado. La toma de decisiones de forma unilateral y acelerada, muchas veces empujadas por la necesidad, sin contar con los representantes de los trabajadores, provocan que sean desajustadas a la realidad o insuficientes.

Cambiar las condiciones de la docencia supone modificar las condiciones laborales de los Profesores universitarios, como trabajadores que son, y ello debe ser objeto de negociación con las organizaciones sindicales que los representan, según nuestro ordenamiento jurídico. Recordamos, que el **Estado de Alarma no deroga ninguna norma legal** y, por tanto, ningún derecho individual o colectivo.

Por ello, una vez pasados los primeros momentos de aceleración y desconcierto ha llegado la hora de reunirse y contar, a través de los foros de negociación establecidos, con las organizaciones sindicales, para dar respuesta a los aspectos que precisan clarificación de la actividad docente, en esta situación de lejanía y confinamiento que impide la actividad presencial.

Desde **UGT** proponemos los siguientes puntos, ampliables, a tratar con las organizaciones sindicales que tienen representación entre el PDI de la UGR, a través de la Mesa Sectorial de Negociación del PDI.

TEMAS DE LA ACTIVIDAD DOCENTE A TRATAR Y DAR RESPUESTA URGENTE

1. *Guías Docentes*

La UGR añadirá de oficio y a la mayor brevedad, en todas las Guías Docentes de las asignaturas de las distintas titulaciones la expresión "*o Enseñanza Telemática*", allá donde se recoja la enseñanza presencial o actividades presenciales y evaluación. Se entiende que es un procedimiento diferente al presencial que afecta a la modalidad de enseñanza no a los contenidos.

Así mismo, se permitirá la modificación urgente de la misma, para adaptarla a la nueva realidad académica, a través de vías urgentes y si es necesario excepcionales, en los departamentos.

La UGR fijará una fecha límite para la inclusión en las Guías Docentes de las medidas adoptadas o por adoptar, consecuencia de la situación y previsibles escenarios futuros, en la docencia y evaluación de las asignaturas.

2. *Evaluación*

Cuando la evaluación continua se encuentre recogida en la guía docente, se entenderá como tal la realizada a través de enseñanza presencial, telemática, bien por medio de trabajos individuales, como por cualquier otro medio que el profesorado lleve a efecto, (foros, debates, análisis de materiales…).

Puesto que no se puede conocer la fecha de finalización del Estado de Alarma, el modelo de evaluación continua se adecuará total o parcialmente (en función de la duración) a un modelo no presencial.

Las modificaciones del modelo de evaluación se aprobarán en Consejo de Departamento y se reflejarán en las Guías Docentes. Tras su aprobación, las modificaciones se pondrán en conocimiento de los estudiantes a la mayor brevedad posible.

El Consejo de Departamento podrá aprobar que cualquier profesor/a modifique su sistema de evaluación continua a evaluación final.

Se concederá evaluación única final a todos los estudiantes que, no habiendo hecho uso de la evaluación continua, se presenten a la misma previa información al profesorado responsable de la asignatura, para las previsiones necesarias de cara a su realización, sin necesidad de solicitud, ni justificación previa; entendiendo que la situación actual es justificación más que suficiente.

Si el estado de confinamiento finaliza antes del inicio del calendario de exámenes, se procederá con la evaluación presencial según estaba previsto en su día.

3. *Prácticas*

Se plantearán alternativas a las prácticas presenciales, como pueden ser los supuestos prácticos, que se incorporarán a las Guías Docentes.

Para las Prácticas Experimentales y las Prácticas Clínicas, de difícil realización telemática, se preverá su aplazamiento, concentración o asimilación, adaptando los Convenios con Centros Externos.

4. *Tutorías*

Se realizarán íntegramente de forma telemática, en horarios específicos que cada profesor debe informar a sus alumnos, para evitar la sobrecarga del “goteo continuo”.

5. *Trabajo Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)*

Se realizarán íntegramente de forma telemática, en horarios específicos que cada profesor debe informar a sus alumnos. Es necesario prever también medios alternativos de evaluación, en caso de que el estado de confinamiento se alargue en el tiempo.

Consultar página web exclusiva COVID-19: https://www.fesp-ugt-ugr.org/covid-19-info

UGR UGT
Universidad de Granada.

Sección Sindical de **UGT** UGR de la Universidad de Granada**,** Complejo Administrativo
"Triunfo" Locales Sindicales 2ª planta C/ Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada E-mail: ugt@ugr.es